



DECLARACION RESPONSABLE

PRIMERA OCUPACIÓN y FUNCIONAMIENTO
EDIFICACIONES NUEVA PLANTA, CASAS
PREFABRICADAS, EDIFICIOS E INST. EN
GENERAL

(Artículo 155 c)

Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que
se modifica Ley 9/2001, de 17 de julio,
del Suelo de la Comunidad de Madrid)

Espacio reservado para los datos del registro

DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A

DNI, NIF, NIE, CIF: Nombre o razón social:

Primer apellido: Segundo apellido:

Tipo de vía: Domicilio: Nº: Portal: Esc.:

Planta: Puerta: C.P.: Municipio: Provincia:

Teléfono (s): Correo electrónico:

Accedo a que el Ayto. de Nuevo Baztán me envíe información por diferentes vías de contacto: SI NO

DATOS DEL REPRESENTANTE

DNI, NIF, NIE, CIF: Nombre o razón social:

Primer apellido: Segundo apellido:

Tipo de vía: Domicilio: Nº: Portal: Esc.:

Planta: Puerta: C.P.: Municipio: Provincia:

Teléfono (s): Correo electrónico:

Accedo a que el Ayto. de Nuevo Baztán me envíe información por diferentes vías de contacto: SI NO

EXPONE

PRIMERO: Que con fecha se concedió licencia de obras para la construcción de en la calle , según expediente nº , bajo la dirección del Arquitecto D. .

Que se aporta a la presente el CERTIFICADO DE FINALIZACION DE LA OBRA conforme al Proyecto Técnico aprobado, expedido por técnico competente y con el Visado Colegial correspondiente, habiendo sido repuestos los elementos urbanísticos afectados.

Que **DECLARO DESTINAR AL USO DE:**

el edificio o instalación construido en:

del término municipal de Nuevo Baztán:

Con Referencia Catastral:

Para lo cual se adjunta la siguiente documentación:

- Documento pago AUTOLIQUIDACIÓN de la Tasa
- Copia de la preceptiva LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA CONCEDIDA
- Justificante de haber solicitado el ALTA EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI).
- LIBRO DEL EDIFICIO, incluyendo el Manual de uso y mantenimiento, Plan de Mantenimiento y ACTA DE RECEPCIÓN, debidamente firmado.
- CUATRO FOTOGRAFÍAS, UNA POR CADA FACHADA, del edificio y su entorno.
- DOS FOTOGRAFÍAS, de los viales adyacentes.
- INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD, FONTANERÍA, CLIMATIZACIÓN Y CALEFACCIÓN: Copia de los Certificados de las instalaciones, emitidos por la empresa instaladora autorizada correspondiente, debidamente registrados en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, o Entidad de Inspección y Control Industrial (EICI). Se vigilará por la dirección facultativa las condiciones técnicas y de seguridad de uso de la caldera y depósito.
- Copia de la CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EDIFICIO TERMINADO (CEEET).
- Copia de la LIQUIDACIÓN FINAL DE LA OBRA.
- Justificantes de depósito de los (RCD) en VERTEDERO AUTORIZADO conforme al PLAN DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, según Orden 2726/2009, de 16 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid, en concordancia con el del art. 41 de la Ley 5/2003 de Residuos de la Comunidad de Madrid.
- NO se han realizado MODIFICACIONES no sustanciales no contempladas en el Proyecto aprobado por el Ayuntamiento.
- SÍ se han realizado MODIFICACIONES sustanciales no contempladas en el Proyecto aprobado por el Ayuntamiento. Se aportan PLANOS, por duplicado, DE PLANTA, ALZADOS Y SECCIÓN, debidamente firmados por el Propietario y el Arquitecto director de las obras y Visados por el correspondiente colegio, en los que queda reflejado el estado final de las obras. Asimismo, con el resto de documentación afectada por las modificaciones.

Rellenar solo en el caso de edificación ubicada en la Urbanización Eurovillas que ha requerido la ejecución de obras complementarias de acometida de saneamiento o acometida eléctrica:

- Se aporta Certificado del correcto enganche a las redes de saneamiento, agua o electricidad emitido por:
 - Entidad de Inspección Técnica debidamente homologada y registrada en la correspondiente Dirección General ó
 - Técnico competente visado en el colegio oficial correspondiente.
- Se aporta justificante expedido por la ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACION DE LA URBANIZACIÓN EUROVILLAS (E.C.E.), de su conformidad a las conexiones ejecutadas a las redes de servicios existentes como responsable en sus competencias en el mantenimiento y conservación de dichas infraestructuras afectadas.

Rellenar solo en el caso de solicitudes de primera ocupación o utilización en bienes que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental, histórico-artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección, regulada a través de norma legal o documento urbanístico:

- Se manifiesta bajo su responsabilidad que se han cumplido todas las prescripciones contenidas en la Resolución de la autorización sectorial concedida por el organismo competente en la materia.
- En el caso de edificaciones sometidas a actuación arqueológica por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO, se aporta informe emitido por el Arqueólogo responsable del seguimiento de la actuación.

SEGUNDO. - Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 155 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (introducido por la Ley 1/2020, de 8 de octubre), **dichas actuaciones se encuentran sometidas a DECLARACIÓN RESPONSABLE.**

Por todo lo expuesto, **DECLARO**, bajo mi responsabilidad, que cumplo todos los requisitos exigibles para el desarrollo de la actuación descrita, que dispongo de la documentación acreditativa del cumplimiento de dichos requisitos, que pondré a disposición del Ayuntamiento la documentación cuando me sea requerida y me comprometo a mantener su cumplimiento durante el tiempo inherente a la realización de la actuación objeto de la presente declaración.

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En a de del 2

Firma:

Los datos identificativos recogidos en la instancia general serán incorporados y tratados en el fichero "Registro de entrada y salida" cuya finalidad es el control y gestión documental entre las distintas dependencias municipales. Los datos podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad y Atención al Ciudadano con dirección en la calle Alcalá 45, 28014 Madrid, ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de referida Ley Orgánica 15/1999.

Condiciones de la declaración

El régimen y efectos de la declaración responsable urbanística es el establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de las especialidades contenidas en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

La declaración responsable habilita al interesado para el ejercicio de la actuación pretendida **desde el día de su presentación** en el registro del ayuntamiento correspondiente, sin perjuicio de las funciones municipales de comprobación, control e inspección recogidas en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En el caso de las declaraciones responsables urbanísticas de primera ocupación y funcionamiento de las edificaciones de nueva planta y de las casas prefabricadas, así como de los edificios e instalaciones en general, el incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto dará lugar al régimen previsto en el artículo 11.5 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore en la declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actuación legitimada, sin perjuicio del resto de responsabilidades conforme a la legislación del procedimiento administrativo común.

La resolución administrativa que declare el cese en el ejercicio del derecho podrá determinar la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo del inicio de los actos de transformación, construcción, edificación y uso del suelo, el subsuelo y el vuelo.

Datos o documentación aportada

Con base en lo establecido por el artículo 28.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración consultará o recabará a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello, los siguientes datos o documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier Administración.

El interesado deberá indicar el nombre del documento aportado a la Administración y en su caso, en qué momento y ante qué órgano administrativo lo presentó.